

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 561/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 075/2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 009/2013, denominada "**Mejoramiento Autódromo**", ID 3447-12-LP13; Decreto Alcaldicio N° 523/13 del 06 de Marzo de 2013, que adjudica **JAIME SÁNCHEZ QUIROZ**, la Propuesta Pública N° 009/2013, denominada "**Mejoramiento Autódromo**", ID 3447-12-LP13; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito el 08 de Marzo de 2013. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

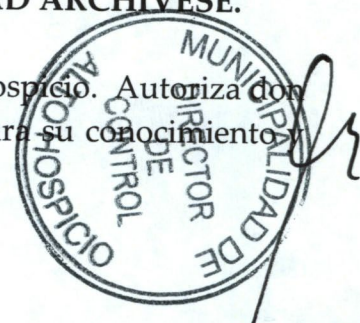
- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra, denominado "**Mejoramiento Autódromo**", ID 3447-12-LP13", suscrito el 08 de Marzo de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **JAIME SÁNCHEZ QUIROZ**, RUT 7.857.405-4, con domicilio Avda. Arturo Prat N° 2272, oficina 2603, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total **\$46.387.493.- (cuarenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos)**, Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **40 (cuarenta) días corridos**. contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **JAIME SÁNCHEZ QUIROZ**, la suma única y total de **\$46.387.493.- (cuarenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente:
 -) N° 114.05.81 "**Mejoramiento Autódromo**", el monto de \$30.008.492.- (treinta millones ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos)
 -) N° 215.31.02.004.002 "**Mejoramiento J.V. Distintos Sectores, Alto Hospicio**", el monto de \$16.379.001.- (dieciséis millones trescientos setenta y nueve mil y un peso)

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento Autódromo", al Profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, don ALFREDO ROJAS ROJAS.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




HVE/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DOM
Encargado Portal